



Consejo de la  
Unión Europea

Bruselas, 19 de noviembre de 2021  
(OR. en)

14108/21

DEVGEN 206  
ACP 116  
RELEX 992  
SUSTDEV 159  
COHAFA 84  
ONU 135  
CLIMA 395

## RESULTADO DE LOS TRABAJOS

---

De: Secretaría General del Consejo

Fecha: 19 de noviembre de 2021

A: Delegaciones

---

N.º doc. prec.: 13440/21

---

Asunto: El agua en la acción exterior de la UE  
- Conclusiones del Consejo (19 de noviembre de 2021)

---

Se remite como anexo, para conocimiento de las delegaciones, el texto de las Conclusiones del Consejo sobre el agua en la acción exterior de la UE, adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3828, celebrada el 19 de noviembre de 2021.

## **Conclusiones del Consejo sobre el agua en la acción exterior de la UE**

1. El Consejo hace hincapié en la importancia estratégica del agua, en particular para el desarrollo sostenible, la reducción de la pobreza, la seguridad alimentaria y nutricional, el desarrollo humano, la acción por el clima, la protección del medio ambiente, la biodiversidad y la preservación de los ecosistemas, la acción humanitaria y la paz y la estabilidad. El Consejo destaca que el agua es esencial para los sistemas medioambientales, sociales, culturales y económicos a escala mundial, regional y local, al tiempo que reconoce la creciente presión antrópica sobre la calidad y la cantidad de los recursos hídricos en todo el mundo y que los efectos del cambio climático se perciben principalmente a través del agua.
  
2. El Consejo recuerda sus Conclusiones de 17 de junio de 2019, en las que aprueba las directrices de derechos humanos de la UE relativas al agua potable y al saneamiento. El Consejo subraya la importancia de proteger y promover estos derechos, en consonancia con el compromiso de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de «no dejar a nadie atrás», y de prestar especial atención a los niños, a las personas con discapacidades y a la igualdad de género, garantizando al mismo tiempo el disfrute de los derechos al agua potable y al saneamiento por parte de todas las mujeres y niñas y su participación equitativa, inclusiva, efectiva y significativa a este respecto. Como ha vuelto a poner de relieve la COVID-19, la colaboración entre los sectores del agua, el saneamiento y la higiene y la salud es clave para el éxito de la preparación y la respuesta ante las epidemias. El Consejo recuerda asimismo sus Conclusiones de 14 de junio de 2021 sobre «Reforzar el compromiso del Equipo Europa con el desarrollo humano» y hace hincapié en la importancia del enfoque holístico del concepto «Una sola salud».

3. El Consejo afirma una vez más que el acceso asequible al agua, al saneamiento y a la higiene es un requisito previo indispensable para la salud pública y el desarrollo humano, y recuerda que la UE mantiene su compromiso con la promoción, la protección y la observancia de todos los derechos humanos y con la aplicación plena y efectiva de la Plataforma de Acción de Pekín y del Programa de Actuación de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) y de los resultados de sus respectivas conferencias de revisión, así como con la salud y los derechos sexuales y reproductivos en este contexto. Teniendo esto presente, la UE reitera su compromiso con la promoción, la protección y la observancia del derecho de todas las personas a tener el control absoluto, y a decidir libremente y de manera responsable, en las cuestiones relativas a su sexualidad y a su salud sexual y reproductiva sin discriminación, coacción ni violencia. La UE sigue insistiendo en la necesidad de un acceso universal a una información y educación sobre la salud sexual y reproductiva de calidad, asequible y completa, que incluya una educación sexual integral, así como servicios de asistencia sanitaria.
4. El Consejo recuerda sus Conclusiones de 19 de noviembre de 2018 sobre la diplomacia del agua y reafirma el compromiso diplomático de la UE en lo que respecta al agua, especialmente la cooperación en el ámbito de las aguas transfronterizas como instrumento para la paz, la seguridad y la estabilidad y pide que se sigan aplicando, y que se aumenten las sinergias entre la diplomacia del agua, la diplomacia climática y la diplomacia energética, así como con la biodiversidad y con la seguridad alimentaria y nutricional. El Consejo acoge favorablemente las actividades de los Estados miembros en apoyo de la cooperación en el ámbito de las aguas transfronterizas en diferentes contextos regionales, a través de sus actividades de gestión del agua y de diplomacia del agua.
5. El Consejo destaca la necesidad de abordar las cuestiones relacionadas con el agua como un elemento integral de la prevención, la resolución y la estabilización de conflictos, en particular por medio del desarrollo de capacidades, especialmente en lo que se refiere a la mediación. Para ello, el Consejo hace hincapié en la necesidad de desarrollar y hacer uso de todas las herramientas necesarias de cartografía de riesgos relacionados con el agua, sistemas de alerta rápida, conocimientos especializados necesarios y reducción y gestión del riesgo de catástrofes, basadas en enfoques sensibles a los conflictos, con perspectiva de género y sustentados en los derechos humanos. Dado que la cooperación en materia de agua, especialmente en un contexto transfronterizo, brinda la oportunidad de adoptar medidas conducentes a la paz, es importante tener en cuenta los riesgos e indicadores relacionados con el agua en el análisis de conflictos y la planificación en Estados frágiles y zonas afectadas por conflictos, así como en el diseño y el despliegue de misiones de la política común de seguridad y defensa (PCSD) en escenarios de conflicto.

6. El Consejo expresa su preocupación por el hecho de que, de acuerdo con el último informe de situación de ONU Agua, el objetivo de desarrollo sostenible (ODS) 6 («Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos») sigue estando muy lejos de alcanzarse y cuenta con una financiación insuficiente. Por consiguiente, el Consejo pide que se siga mejorando la dimensión relativa al agua en la agenda de la acción exterior de la UE y en la de las Naciones Unidas, de conformidad con el Marco Mundial de Aceleración del ODS 6. Dada su importancia para todos los ODS, el agua es fundamental para el éxito de la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como para otros acuerdos y compromisos internacionales, como el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, la Nueva Agenda Urbana, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. El Consejo reconoce el gran valor de los instrumentos desarrollados en el marco del Convenio sobre la protección y uso de los cursos de agua transfronterizos y los lagos internacionales (Convenio de Helsinki), en particular el Protocolo sobre el Agua y la Salud de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE/ONU) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el establecimiento de objetivos nacionales para la consecución de los ODS relacionados con el agua y la ejecución de sus orientaciones prácticas sobre la evaluación de la situación en relación con el acceso equitativo al agua y al saneamiento.
  
7. El Consejo destaca la necesidad de reforzar el multilateralismo y el diálogo en relación con el agua, con las Naciones Unidas como eje central, en particular apoyando la aplicación del Marco Mundial de Aceleración del ODS 6 y la creación de un puesto de enviado especial de las Naciones Unidas para el agua; asimismo, hace hincapié en la importancia de una coordinación y coherencia efectivas de la labor de las Naciones Unidas en relación con el agua, en particular mediante el refuerzo de ONU Agua.

8. El Consejo acoge favorablemente la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua de 2023 como una oportunidad para movilizar a todas las partes interesadas y sectores y seguir catalizando el impulso político en relación con el agua con una voz única para la UE y una actitud proactiva. El Consejo pide que se alcancen resultados concretos en la conferencia, con el fin de acelerar la consecución de los objetivos y metas relacionados con el agua y volver a encarrilar el ODS 6. El Consejo celebra los resultados de la reunión de alto nivel de la Presidencia de la Asamblea General de las Naciones Unidas celebrada en Nueva York en 2021, apoya los mensajes y recomendaciones clave de los Diálogos sobre el Agua en busca de Resultados celebrados en Bonn en 2021 y aguarda con interés las próximas conferencias sobre el agua que contribuyen a la preparación de la Conferencia sobre el Agua de 2023, recordando la contribución de los Estados miembros al proceso como anfitriones de algunas de estas conferencias. Existe una necesidad urgente a escala mundial de una mayor inclusividad y de más medidas concretas y compromisos en el marco de enfoques intersectoriales a fin de alcanzar los objetivos y metas relacionados con el agua. El Consejo considera que la UE y sus Estados miembros deben desarrollar objetivos y posiciones comunes a la luz de la Conferencia sobre el Agua de 2023.
9. El Consejo destaca la importancia de que la UE y sus Estados miembros presten más atención al agua en los diálogos políticos a escala local, regional y multilateral, en los procesos intergubernamentales y en los foros internacionales, en particular en los relativos al cambio climático, la biodiversidad, el medio ambiente, los sistemas alimentarios, la energía, la salud, el desarrollo humano y los océanos. A tal fin, el Consejo hace hincapié en la importancia de mantener diálogos periódicos con todas las partes interesadas pertinentes, incluida la sociedad civil, prestando especial atención a la inclusión de los grupos marginados y vulnerables y a los enfoques locales, así como a la protección de los defensores de los derechos humanos, en particular los defensores de los derechos humanos en relación con el medio ambiente.
10. El Consejo pide a todos los miembros del Equipo Europa que aborden las carencias en el sector del agua, incluidas la financiación, la gobernanza y la capacidad, y que compartan las normas, los conocimientos técnicos, las experiencias y los recursos de la UE. A este respecto, el Consejo afirma una vez más la necesidad de acelerar la investigación y la innovación y la puesta en común de datos y conocimientos, al tiempo que apoya la transición hacia soluciones digitales en el ámbito del agua, en particular mediante la implicación en el desarrollo de capacidades.

11. El Consejo, al tiempo que recuerda la necesidad de colmar el déficit de financiación en relación con el agua, acoge favorablemente los esfuerzos por movilizar financiación innovadora e inclusiva procedente de fuentes públicas y privadas, así como de fuentes internacionales y nacionales. El Consejo destaca la importancia de garantizar que las cuestiones relacionadas con el agua y el saneamiento se integren en los debates sobre la financiación para el desarrollo y la ejecución de la Agenda de Acción de Adís Abeba. El Consejo apoya el desarrollo de una financiación sostenible de la UE y destaca la necesidad de inversiones equilibradas en gestión del agua, acceso al agua y saneamiento e higiene, tanto en zonas rurales como urbanas, también como parte de los sistemas de salud y educativos, así como en contextos humanitarios, mejorando la calidad del agua y la resiliencia frente al cambio climático, reforzando la cooperación transfronteriza en materia de agua y respetando la igualdad de género, los derechos humanos y las normas de sostenibilidad. El Consejo reconoce las repercusiones de unos servicios de saneamiento y tratamiento de aguas residuales inadecuados sobre la calidad del agua, la biodiversidad y la salud y la dignidad humanas. El Consejo pide que se promueva un uso eficiente y sostenible del agua como prioridad en todos los sectores, siempre que sea posible.
12. El Consejo hace hincapié en la importancia de la gobernanza del agua y en el papel de la gestión integrada de los recursos hídricos, como proceso central que promueve el desarrollo coordinado y la gestión sostenible del agua, el suelo y los recursos conexos, a fin de maximizar el bienestar económico y social de manera equitativa sin comprometer la sostenibilidad de los ecosistemas vitales. El Consejo reitera la importancia del nexo entre el agua, los alimentos, la energía y los ecosistemas a la hora de abordar las sinergias y los compromisos en materia de agua en toda la acción exterior de la UE.
13. El Consejo pone de relieve la importancia de la gestión integrada de los recursos hídricos a la hora de reforzar la resiliencia de las sociedades en todos los entornos y ecosistemas socioeconómicos, de hacer frente a los peligros naturales y de reducir todos los riesgos derivados de catástrofes y fenómenos extremos relacionados con el agua, así como de fenómenos de evolución lenta, como el aumento del nivel del mar. Además, los sistemas e infraestructuras de gestión integrada de los recursos hídricos, incluidos los relacionados con el agua, el saneamiento y la higiene, deben ser más resilientes y climáticamente neutros. El Consejo destaca que las acciones relacionadas con el agua deben integrarse mejor en la acción exterior y en la financiación de la UE en el ámbito de la mitigación de los efectos del cambio climático y la adaptación a este, así como a través del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y la correspondiente preparación. El Consejo pide una mejor inclusión y armonización de las acciones relacionadas con el agua, en particular en el ámbito del saneamiento y la higiene, con las estrategias y planes nacionales en materia de clima en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y una mayor atención a la cooperación transfronteriza y regional en cuestiones relacionadas con el agua y el clima.

14. El Consejo hace hincapié en el papel esencial de la conservación y la restauración de los ecosistemas acuáticos, en particular los humedales, para fomentar el desarrollo humano, proteger la diversidad biológica, reducir la contaminación del agua y mejorar la acción por el clima en consonancia con el Pacto Verde Europeo y el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático. El Consejo subraya la importancia de las soluciones basadas en la naturaleza, la gestión integrada de los recursos hídricos, los enfoques «del manantial al mar» e intersectoriales, la gestión integrada de las regiones costeras, los principios de la economía circular y las estrategias de reconstrucción más ecológicas. El Consejo reconoce asimismo que el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, reunido el 23 de marzo de 2021, al adoptar la resolución relativa a los derechos humanos y el medio ambiente, toma nota de las recomendaciones según las cuales todos los Estados deben aplicar un enfoque basado en los derechos humanos en relación con la gobernanza del agua y de que equilibrar las necesidades humanas en materia de agua, garantizando al mismo tiempo el cumplimiento de los derechos humanos, con la salud de los ecosistemas acuáticos es uno de los principales retos del siglo XXI.
15. El Consejo destaca que unos enfoques transformadores e inclusivos en materia de discapacidad que aborden las causas profundas de la desigualdad de género son fundamentales para garantizar que todo el mundo disfrute de unos servicios de agua, saneamiento e higiene asequibles y esté capacitado para tener acceso a ellos. El Consejo pide además que se mejoren el análisis y la comprensión de las consecuencias diferenciadas por género de las intervenciones en materia de agua, a fin de contribuir a la formulación de políticas y medidas con perspectiva de género.
16. Por lo que respecta al nexo entre acción humanitaria, desarrollo y paz, el Consejo reitera la necesidad de una mayor complementariedad entre las acciones humanitarias, las acciones en materia de desarrollo y las acciones en favor de la paz para apoyar la seguridad y la protección de los recursos hídricos, del personal relacionado con el agua —en particular, los trabajadores del sector del saneamiento— y de las infraestructuras hídricas, abogando por el cumplimiento del Derecho internacional humanitario, la legislación internacional de derechos humanos y las normas internacionales en materia de derechos laborales. El Consejo pide que se mejore la protección de los trabajadores humanitarios que prestan asistencia para salvar vidas e infraestructuras vitales frente a cualquier tipo de acontecimiento adverso, ya sea natural, accidental o deliberado. El Consejo pide que se refuercen los procesos y análisis multilaterales conexos para mejorar las pruebas, las políticas y la ejecución de las intervenciones, permitiendo así que los agentes que participan en acciones humanitarias, de desarrollo y de paz colaboren mejor a lo largo del nexo para atender necesidades urgentes e intervenir con mayor antelación para afrontar las causas profundas y prevenir la aparición de crisis humanitarias relacionadas con el agua y el saneamiento.

17. El Consejo reitera la importancia de las acciones de integración regional, pide que se promueva la cooperación transfronteriza y regional en materia de agua, también en lo que respecta a los acuíferos, como motor clave del desarrollo sostenible, la transición ecológica y la paz, y reclama un impulso coordinado renovado sobre la importancia de la adhesión a los convenios en materia de agua, los acuerdos transfronterizos y los marcos institucionales de las Naciones Unidas, y de su observancia.

---